



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 046 -2021- MDLV/GM

La Victoria, 03 de setiembre del 2021

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 456-2021-MDLV/GAJ de fecha 02 de setiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Expediente N° 7878-2021, donde se solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "HUELLITAS DEL SABER"

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, así como en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, indica que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; precepto legal concordante con el artículo 112 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual señala que "los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión".

Que, el artículo 113 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece sobre el Ejercicio del Derecho de Participación, aduciendo que, "el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más mecanismos", señalando en el inciso 6, la "Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal".

Que, la Ley N° 27712, Ley que modifica la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, señala en el artículo 1, la modificación del numeral 2.2 del artículo 2 de la Ley N° 27470, quedando redactado con el texto siguiente:

"2.2 Las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación.

El Comité de Administración de Programa del Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondiente es el responsable de la selección de los insumos alimenticios de acuerdo a los criterios establecidos en numeral 4.1 de la presente ley. Las representantes de las Organizaciones de Base, alcanzarán sus propuestas de insumos, previa consulta a las beneficiarias, conforme al procedimiento que establezca el Reglamento.

Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un período de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata."

Que, mediante Expediente N° 7878-2021 recepcionado con fecha 25 de agosto del 2021, la Sra. María Elena Fernández Flores señala que "el día viernes 20 de agosto del 2021 se llevó a cabo una reunión en las afueras del domicilio de la Presidenta la Sra. Mónica Fernández Barrio Nuevo Ubicado en Sector El Medianero - Chacupe Alto S/N del Distrito de La Victoria, en el Comité del Vaso de Leche



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

"HUELLITAS DEL SABER", con la finalidad de renovar la nueva Junta Directiva en cumplimiento a la Ley N° 27470 en el Art. 2 inciso 2.2". Motivo por el cual recurre al señor Alcalde a fin de emitir el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité Vaso de Leche "HUELLITAS DEL SABER", conformada por los siguientes integrantes:

➤ Presidenta	:	MARIA ELENA FERNANDEZ FLORES	45094491
➤ Secretaria	:	JHOANS ELIZABETH FERNANDEZ BARRIO NUEVO	46837685
➤ Tesorera	:	GIOVANA MILAGROS SALAZAR LLUEN	43834656
➤ Vocal	:	KARINA ELIZABETH CHAVEZ RODRIGUEZ	48274996

Que, de la revisión de la documentación anexada al Expediente N° 7878-2021 se observan los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud dirigida al Alcalde, solicitando el reconocimiento de la nueva Junta Directiva.
- ✓ Copia simple del Acta de Renovación de la Junta Directiva "HUELLITAS DEL SABER"
- ✓ Padrón de beneficiarios.
- ✓ Copia simple de los DNI de los integrantes de la Junta Directiva.
- ✓ Nómina de los miembros de la Junta Directiva.
- ✓ Croquis de ubicación del Comité Vaso de Leche "HUELLITAS DEL SABER".
- ✓ Libro de Actas del Comité Vaso de Leche "HUELLITAS DEL SABER", debidamente legalizado mediante Notario Público.

Que, mediante proveído el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de proyectar resolución.

Que, a través del Informe Legal N° 456-2021-MDLV de fecha 02 de setiembre del 2021, el Asesor Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es Procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité Vaso de Leche "HUELLITAS DEL SABER". Por lo que, debe emitirse el acto administrativo pertinente que la reconozca como tal.

Que, revisada la solicitud presentada por su respectiva Presidenta, quien solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva, se corrobora que efectivamente se está cumpliendo con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, en sus artículos 17, 18 y 20 de dicho Reglamento, aprobado con Acuerdo de Concejo Municipal N° 037-2014-CMLV.

Que, habiéndose cumplido con lo dispuesto por los artículos 17, 18 y 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, aprobado con Acuerdo de Concejo Municipal N° 037-2014-CMLV, asimismo, teniéndose en cuenta la parte in fine del artículo 1 de la Ley N° 27712, Ley que modifica la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, resulta procedente la solicitud de la Sra. María Elena Fernández Flores, recomendándose emitir la resolución correspondiente.

Que, la parte in fine del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; correspondiendo a la Gerencia Municipal emitir la resolución reconociendo la Nueva Junta Directiva del Comité del Programa del Vaso de Leche "HUELLITAS DEL SABER"; en efecto, en ejercicio de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR EL RECONOCIMIENTO a la Nueva Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "HUELLITAS DEL SABER", ubicado en calle Chacupe Alto Medianero S/N, del Distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, el cual queda calificado como



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ente encargado de la atención del Programa del Vaso de Leche, respecto a los beneficiarios registrados en su padrón y registrado por la Municipalidad Distrital de La Victoria.



ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER como integrantes de la Nueva Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "HUELLITAS DEL SABER" del Distrito de La Victoria a:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	MARIA ELENA FERNANDEZ FLORES	45094491
Secretaria	JHOANS ELIZABETH FERNANDEZ BARRIO NUEVO	46837685
Tesorera	GIOVANA MILAGROS SALAZAR LLUEN	43834656
Vocal	KARINA ELIZABETH CHAVEZ RODRIGUEZ	48274996

ARTÍCULO TERCERO.- PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la Responsable del Programa del Vaso de Leche, así como a las demás áreas pertinentes, la presente resolución para los fines convenientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Nueva Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "HUELLITAS DEL SABER", con la presente resolución.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL
CPC. Guillermo R. Valiente Salazar
GERENTE

